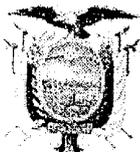


Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: ONCE MIL TRESCIENTOS SEIS.- (11.306).—



CAMBIO DE PLAZO DE DURACIÓN COMPAÑÍA
CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS CABAÑAS DEL LAGO C. LTDA.

CUANTÍA INDETERMINADA

DÍ 3ª COPIAS

0000001

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veintiséis (26) de noviembre del dos mil doce (2.012), ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor Edison Patricio Roldan Carvajal, en su calidad de Gerente General y representante legal de Codetaxis Compañía de Taxis Cabañas del Lago C. Ltda. El compareciente es mayor de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en el cantón Otavalo y de paso por el Distrito Metropolitano de Quito, por lo que suscribo voluntariamente esta escritura.- El compareciente es legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe; por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada, se agrega a la presente, bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a

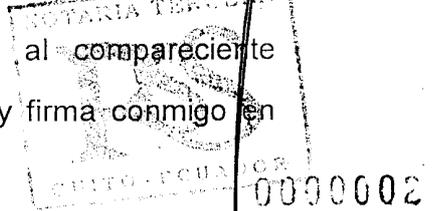
celebrarla procede, libre y voluntariamente, y, de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, y de la gravedad de las penas de perjurio, con juramento manifiesta lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese insertar una de cambio de plazo de duración, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece el señor Edison Patricio Roldán Carvajal, en su calidad de Gerente General y representante legal de Codetaxis Compañía de Taxis Cabañas del Lago C. Ltda. El compareciente es mayor de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en el cantón Otavalo y de paso por el Distrito Metropolitano de Quito, por lo que suscribo voluntariamente esta escritura. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Codetaxis Compañía de Taxis Cabañas del Lago C. Ltda., se constituyó mediante escritura celebrada el doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Dr. Enrique Proaño B., Notario Segundo del cantón Ibarra, misma que fue inscrita por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo, en el registro mercantil a su cargo, el veinte de abril del mil novecientos noventa y ocho. TERCERA.- PRÓRROGA DE PLAZO.- En Junta Universal de Socios de la Compañía realizada el doce de noviembre del dos mil doce, se obtuvo el consentimiento unánime, de todo el capital social para autorizar el cambio de plazo de duración de Codetaxis Compañía de Taxis Cabañas del Lago C. Ltda., en los términos que constan en el Acta de la Junta indicada, que se agrega en calidad de habilitante a esta escritura. La cuantía de esta prórroga de plazo es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) Doctor Jaime Yáñez Vásquez, matrícula número cuatro mil ochocientos treinta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha.

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



SR. EDISON PATRICIO ROLDÁN CARVAJAL

C.C. Nº 100166896-9



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS
"CABAÑAS DEL LAGO" CIA. LTDA.

R.U.C. 1091707248001 - Exp.: 54954

Dirección: Otavalo - Ecuador

Tel.: 06 2918 - 616

Otavalo a 6 de septiembre del 2012

08:50
 Prop. 3645. Merc.
 15-10-2012

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 OTAVALO
 15 OCT 2012

CANCELADO

Señor
 Edison Patricio Roldan Carvajal
 Ciudad

De mis consideraciones

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de socios de la Compañía, CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS "CABAÑAS DEL LAGO" CIA. LTDA., en sesión extraordinaria realizada el 5 de septiembre tuvo el acierto de nombrar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía para un periodo de un año, conforme consta en el estado respectivo. En calidad de Gerente General usted es la representación legal de la compañía en forma Judicial y Extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General consta en la escritura pública de la compañía de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario segundo del cantón Ibarra el Doctor Enrique Proaño inscrita en el registro mercantil con numero QUINCE, de fecha 20 de abril del mil novecientos noventa y ocho.

Usted señor se dignara constar la aceptación del cargo, al pie del presente nombramiento con los más altos sentimientos de consideración y estima.

ATENTAMENTE,


 Hilda Marcela Behavides Valencia
 PRESIDENTA

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS "CABAÑAS DEL LAGO" CIA. LTDA.


 Edison Patricio Roldan Carvajal
 GERENTE GENERAL

CODETAXIS
 COMPAÑÍA DE TAXIS
 CABAÑAS DEL LAGO CIA. LTDA.
 RUC. 1091707248001
 EXP. 54954 TELF: 2918616
 SAN PABLO DEL LAGO

15-10-2012
 Ru. 991
 F. 11899
 Doc. 58641



CERTIFICADO

La Infrascrita Registradora de la Propiedad del Cantón Otavalo, conforme lo solicitado por Edison Patricio Roldán; en legal forma certifica; y revisados los correspondientes registros, en legal forma certifica: Que con fecha quince de octubre del dos mil doce, bajo la partida número CIENTO OCHENTA Y TRES (183) del Registro Mercantil, se halla inscrito un nombramiento otorgado por CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS "CABAÑAS DEL LAGO" Cía. Ltda., a favor del señor EDISON PATRICIO ROLDÁN CARVAJAL, para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL, por un período de UN AÑO, sin que hasta la presente fecha se halle inscrito un nuevo nombramiento para este cargo.- Otavalo, trece de noviembre del dos mil doce, a las ocho a.m.- las ocho am.

Responsable: Martha Canacúan

Revisora: Rosa López




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 100166896-9

ROLDAN CARVAJAL EDISON PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/CALDERON

LUGAR DE NACIMIENTO: 21 MARZO 1966
 FECHA DE NACIMIENTO: 002-1 0001 00101 M SEXO
 REC. CIVIL: PICHINCHA/QUITO DESCRIPCION: CALDERON 1966




ECUATORIANA***** V43431444E
 CASADO VALLEJOS LASTRA MARIANA DE J
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 LUIS FRANCISCO ROLDAN
 ELDINA CARVAJAL
 YBARRA 08/09/2008
 08/09/2020
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAS: REN 0315845
 Imb


 PULGAR DERECHO



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

363-0025 1001668969
 NUMERO CEDULA

ROLDAN CARVAJAL EDISON PATRICIO

IMBABURA OTAVALO
 PROVINCIA CANTÓN
 JORDAN JORDAN
 PARROQUIA ZONA


 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



0010004

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe. **26 NOV. 2012.**
Quito _____




ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS CABAÑAS DEL LAGO CIA. LTDA.

En el cantón Otavalo, provincia de Imbabura a los 12 días del mes de noviembre del 2012, siendo las 14H30 del día, en el local de la compañía ubicado en la calle Abdón Calderón S/N. y calle Sucre, del barrio Calluma, de la Parroquia San Pablo, se encuentra reunidos los siguientes socios:

- 1).- Benavides Valencia Hilda Mariela, propietaria de de 34 participaciones de \$ 1,00 cada una.
- 2).- Burga Tambaco Pablo, propietario de 36 participaciones de \$ 1,00 cada una.
- 3).- Cartagena Valencia Cristóbal Fernando, propietario de 32 participaciones de \$ 1,00 cada una.
- 4).- De la Torre Cartagena Erick Mauricio, propietario de 4 participaciones de \$ 1,00 cada una.
- 5).- Gualacata Fonte Miguel Angel, propietario de 41 participaciones de \$ 1,00 cada una.
- 6).- Guanoluisa Yanchatipán Elza Margot, propietaria de de 36 participaciones de \$ 1,00 cada una.
- 7).- Haro Ruiz Galo Marcelo, propietario de 41 participaciones de \$ 1,00 cada una.
- 8).- Hermosa Benalcazar César Augusto, propietario de 36 participaciones de \$ 1,00 cada una.
- 9).- Imbaquingo Fernández Vicente, propietario de 36 participaciones de \$ 1,00 cada una.
- 10).- Morillo Flores Juan Carlos, propietario de 36 participaciones de \$ 1,00 cada una.
- 11).- Pasquel Esparza Héctor Mauricio, propietario de 34 participaciones de \$ 1,00 cada una.
- 12).- Roldán Carvajal Edison Patricio, propietario de 36 participaciones de \$ 1,00 cada una.

Los socios deciden reunirse en junta universal en base al artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

- 1).- Decidir sobre la prórroga de plazo de duración.
- 2).- Reformar el Estatuto social, en lo referente al plazo de duración constante en el artículo 2 del Estatuto de la Empresa.

Preside la sesión la socia Presidenta Hilda Mariela Valencia Benavides y actúa como Secretario el Gerente General señor Edison Patricio Roldán Carvajal.

El quórum con el que se instala la Junta es el 100 % del capital social.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día y toma la palabra el socio Miguel Ángel Gualacata e indica que los quince años de duración de la compañía señalado en el artículo segundo del Estatuto, están cerca de expirar, consecuentemente esta

Asamblea debe pronunciarse sobre la prórroga de plazo y sugiere que se amplíe este lapso de duración de la compañía a cincuenta años más.

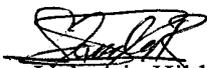
Luego de las opiniones del caso, **se aprueba por unanimidad ampliar el plazo social** en cincuenta años, a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura que contiene esta Acta en el Registro Mercantil.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día y toma la palabra el socio y Gerente General Edison Patricio Roldán Carvajal y sugiere que el artículo segundo del Estatuto de la Empresa, quede a futuro de la siguiente manera:

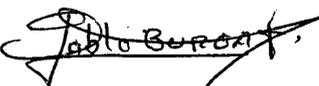
ARTICULO DOS.- La duración de la compañía será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura que contiene esta Acta de Junta de Socios.

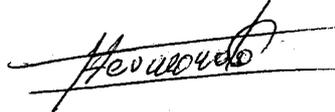
Luego de las deliberaciones del caso, **se aprueba por unanimidad reformar el artículo segundo del Estatuto** en los términos que se deja mencionado

No habiendo más asuntos que tratar, la señora Presidenta, concede unos minutos para redactar esta Acta. A las 15H35 se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que es aprobada por la unanimidad del capital social. Para constancia suscriben este instrumento los socios asistentes, quienes autorizan al señor Gerente para que firme la escritura de reforma de estatutos y prórroga de plazo, en su representación.

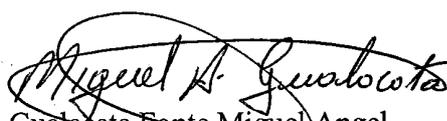

Benavides Valencia Hilda Mariela
Socia-Presidenta-Asamblea


Roldán Carvajal Edison Patricio
Secretario-Gerente General

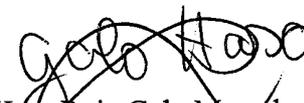

Burga Tambaco Pablo

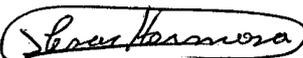

Cartagena Valencia Cristóbal Fernando


De la Torre Cartagena Erick Mauricio


Gualacata Fonte Miguel Angel,


Guanoluisa Yanchatipán Elza Margot

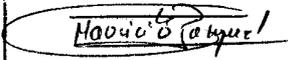

Haya Ruiz Galo Marcelo


Hermosa Benalcazar César Augusto


Imbaquingo Fernández Vicente


Morillo Flores Juan Carlos




Pasquel Esparza Héctor Mauricio

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del CAMBIO DE PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA CODETAXIS CABAÑAS DEL LAGO C. LTDA., sellada y firmada en Quito, veintiséis de noviembre del dos mil doce.—



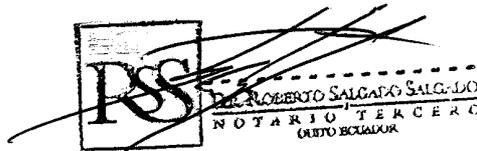
~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO TERCERO~~
~~QUITO ECUADOR~~

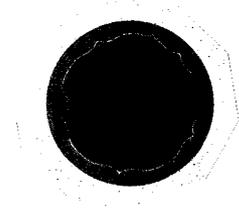
Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 - 2528969 - 2558336 - 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Dr. Roberto Salgado Salgado

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.006447, fecha once de diciembre del dos mil doce, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé 0000006 nota margen de la escritura matriz de CAMBIO DE PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑÍA TAXIS CABAÑAS DEL LAGO C. LTDA., celebrada el veintiséis de noviembre del dos mil doce, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación del Cambio de plazo de Duración de la Compañía TAXIS CABAÑAS DEL LAGO C. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veinte de diciembre el dos mil doce. —

-544

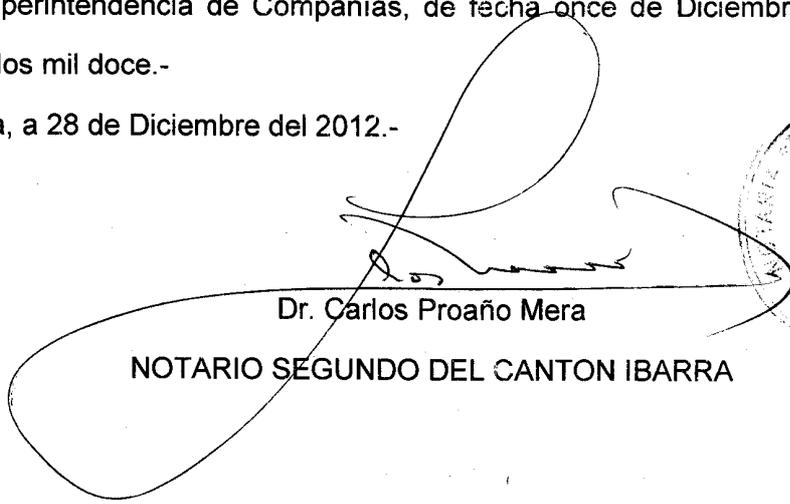

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía CODETAXIS COMPAÑIA DE TAXIS CABAÑAS DEL LAGO CIA. LTDA., de fecha doce de Marzo del año mil novecientos noventa y ocho, celebrada ante el doctor Enrique Proaño B., quien fue Notario Segundo del Cantón Ibarra y cuyos archivos se encuentran a mi cargo; anoté que por escritura de fecha veintiséis de Noviembre del dos mil doce, celebrada ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, se CAMBIO DE PLAZO DE DURACION de la mencionada compañía, y que dicho cambio de plazo se encuentra aprobada mediante Resolución número SC. IJ.DJC.Q.12.006447, de la Superintendencia de Compañías, de fecha once de Diciembre del presente año dos mil doce.-

Ibarra, a 28 de Diciembre del 2012.-



Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



0000007